

Resolución N°314/2023

Acta N°040/2023

Las Piedras, 24 de octubre de 2023

VISTO: Que se deben aprobar los gastos por las actividades que se realizarán en la Fiesta de la capital de la uva y el vino.

CONSIDERANDO:

I) Que se deberá realizar acto administrativo para aprobar los gastos que se detallan a continuación:

- \$ 10.382 por la contratación de 20 horas de servicio de seguridad, a la empresa GORESOL S.A, Rut. 213815860018.
- \$ 183.000 por el alquiler de 50 gazebos reforzados, 50 mesas rectangulares y flete, a la empresa WIKERCEL SAS, Rut. 218932690012.
- \$ 27.328 por el alquiler de 7 baños químicos comunes y 1 baño accesible a la empresa GIMÉNEZ PIRIZ MARCOS AUGUSTO, Rut. 216797760015.
- \$ 18.280 por difusión de la actividad, a la empresa CETROS SRL, Rut. 216441620018.
- \$ 28.000 bocinas, a la empresa AGREMYARTE, Rut. 217229690014, Sr. Álvaro Curbelo, C.I.:3.039.897-4.
- \$ 5.000 por pintura en vino a la Sra. Gabriela Kolto, C.I: 5.105.906-8, mediante la empresa AGREMYARTE, Rut. 217229690014.

II) Que las empresas se encuentran activas en RUPE y dicho gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

1- **AUTORIZAR** el gasto para las actividades que se realizarán en la Fiesta de la capital de la uva y el vino, según el siguiente detalle:

- \$ 10.382 por la contratación de 20 horas de servicio de seguridad, a la empresa GORESOL S.A, Rut. 213815860018.
- \$ 183.000 por el alquiler de 50 gazebos reforzados, 50 mesas rectangulares y flete, a la empresa WIKERCEL SAS, Rut. 218932690012.
- \$ 27.328 por el alquiler de 7 baños químicos comunes y 1 baño accesible a la

empresa GIMÉNEZ PIRIZ MARCOS AUGUSTO, Rut. 216797760015.

- \$ 18.280 por difusión de la actividad, a la empresa CETROS SRL, Rut. 216441620018.
- \$ 28.000 bocinas, a la empresa AGREMYARTE, Rut. 217229690014, Sr. Álvaro Curbelo, C.I.:3.039.897-4.
- \$ 5.000 por pintura en vino a la Sra. Gabriela Kolto, C.I: 5.105.906-8, mediante la empresa AGREMYARTE, Rut. 217229690014.

Dicho gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

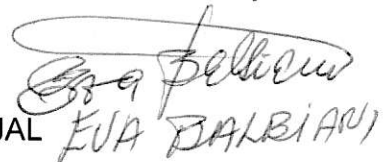
2- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3- INCORPÓRESE al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE


Gustavo González
Alcalde
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

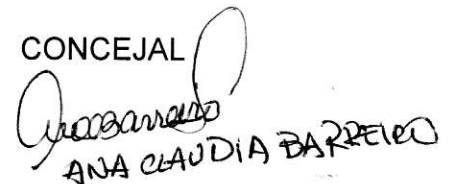

EVA BALBIANI

CONCEJAL


Ricardo Mazzini

CONCEJAL

CONCEJAL


ANA CLAUDIA BARREIRO